



Sunchales, 28 de setiembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 430 / 2009

VISTO:

Los reiterados inconvenientes manifestados por usuarios en el servicio de la Empresa Telecom Argentina; el estado de conservación de postes y tendido de cables, en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que para informar situaciones de averías e interrupciones en el servicio, la Empresa prestadora solamente atiende al público en forma telefónica, por lo que los usuarios deben comunicarse al 114, Servicio de Reparaciones, siendo atendidos por una computadora que indica los tediosos pasos a seguir para finalmente ser atendidos, con tiempos de espera excesivos, a fin de denunciar la interrupción del servicio;

Que se debe normalmente reiterar el reclamo, siempre vía telefónica y esperar que el Servicio Técnico correspondiente, se apersona en nuestra ciudad y proceda a reparar el mismo;

Que dentro de los damnificados se encuentran personas ancianas que viven solas, así como otros grupos necesitados imperiosamente del servicio telefónico en condiciones, que no pueden esperar los días hábiles que teóricamente dispone la Empresa para realizar las reparaciones respectivas;

Que para hacer el reclamo se debe disponer de un teléfono, estando el propio descompuesto, lo que significa molestar a otros;

Que la necesidad y urgencia de los usuarios damnificados, no se ve satisfecha mediante la modalidad implementada para realizar los reclamos, ya que la misma es impersonal y no permite que se evacuen dudas y curiosidades, generando una situación de desconfianza e insatisfacción;

Que en los últimos días se han suscitado situaciones peligrosas tanto para el tendido de cables de otras empresas como así también para la integridad física de las personas, al caerse dos postes en la zona céntrica, debido presumiblemente a las deficiencias que presentan muchos postes que la empresa posee en la ciudad;



Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente :

RESOLUCIÓN N° 430 / 2009

Art. 1°) Solicítase a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) disponga la reapertura de la oficina Comercial y de Servicio Técnico de la Empresa Telecom Argentina, para la atención al público, en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.-

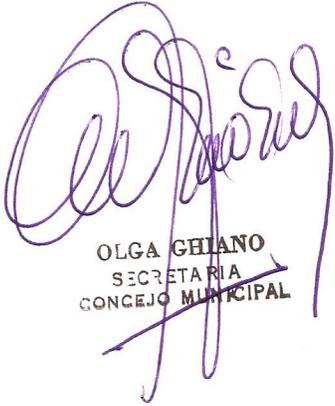
Art. 2°) Dispónese instruir a la empresa Telecom Argentina para que realice un relevamiento y, de ser necesario, proceda al recambio de postes que la misma posee dentro del ejido municipal.-

Art. 3°) Enviase copia de la presente a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), a la empresa Telecom Argentina y al D.E.M. a sus efectos.-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.-


OLGA CHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL




Sra. LAURA BALDUINO
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL